



Quibdo, 23 de marzo de 2021

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000 y
actualizada con la Resolución 111 del 30 de
septiembre de 2020 Dirección de Asuntos Indígenas,

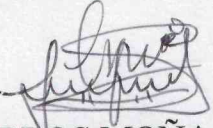
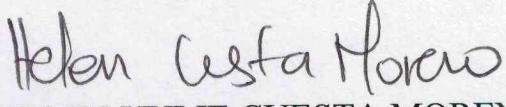

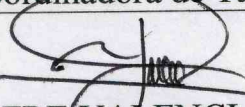
Señor
INVERSIONES CAICEDO RIOS Ltda.
E.S.D

Cordial Saludo:

Una vez analizados los documentos de subsanación por usted presentados y requeridos en la evaluación correspondiente a la invitación de 18/03/2021, atentamente me permito comunicarle que ha sido aceptada, cuyo objeto es: Suministro de útiles escolares para desarrollo de la calidad educativa de las comunidades WOUNAAN asentadas en el municipio del Litoral de San Juan, constituidas en 656 mochilas para los diferentes grados escolares de las sedes o instituciones educativas pertenecientes al INSTITUCION EDUCATIVA DAVID GREGORIO; En cumplimiento del contrato estatal suscrito con la Gobernación del departamento del Chocó – identificado con la nomenclatura 017/2021 que tiene por objeto la administración de la prestación del servicio educativo para comunidades indígenas en el marco del decreto 2500 de 2010 y 1075 de 2015..

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el estudio previo.

Atentamente

 CARLOS MOÑA ISMARE Representante Legal	 HELEN YULIE CUESTA MORENO Coordinadora de Talento Humano
 PAOLA KARINA MATURANA p Asesora Jurica	 YOFRE VALENCIAS PALACIOS ASESOR CONTABLE

